

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria de la Sección 9.ª de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hago saber: Que en este Tribunal y con el número 1966/2003 se tramita recurso contencioso-administrativo de lesividad, a instancia del Ministerio de Defensa representado por el Abogado del Estado, contra la resolución R-1218/01, núm. 1115/S/02 de 18-04-2002 del Almirante Jefe de Personal de la Armada por la que se reconoció a don Manuel Gutiérrez Ramírez y a don Jesús Gonzalo Pascual, el 80% de la dieta entera en concepto de indemnización por residencia eventual, a quienes se considera demandados en este procedimiento, acordándose el emplazamiento de cuantas personas tengan interés legítimo para que en el plazo de quince días se personen en el presente recurso en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Madrid, 4 de julio de 2005.—M. C. Sanz, Secretaria Judicial de Sección 9.ª, Sala Contencioso-Administrativa, TSJ Madrid.—39.016.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GANDÍA

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía

Hace público: Que en este Juzgado se tramita declaración de fallecimiento número 202/05, promovido por doña María Fort García, representada por el Procurador don Valerio Peiró Vercher, sobre declaración de fallecimiento de sus tías-abuelas Magdalena Fort Bataller y Teresa Fort Bataller, las que en 1914 ya eran mayores de edad, desconociéndose la fecha de nacimiento, hijas de Vicente Fort Gregori y de Francisca Bataller García, desconociéndose ya en 1952 el paradero de las mismas, habida cuenta que éstas debieron fallecer debido a los bombardeos habidos en la Guerra Civil Española y que afectaron a la población de Beniopa, lugar de residencia y nacimiento de las mismas, y en cuyo expediente por resolución dictada en el día de hoy, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Gandía, 21 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez. 36.761. y 2.ª 19-7-2005

MADRID

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 70 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario n.º 392/2001, a instancia de Shell España, S.A., contra Unilever España, S.A., Philips Ibérica, S.A. y Fundación Hispano-Neerlandesa de Fomento Em-

presarial, en el que por providencia el día de la fecha se ha acordado emplazar el término de veinte días siguientes a la publicación del presente para personarse por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda, a todas aquellas ignoradas personas que tengan interés en oponerse al derecho de propiedad de Shell España, S.A., sobre el 25% de las siguientes fincas:

Parcelas sitas en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª, zona residencial El Bosque, chalet n.º 8 y n.º 9 de la manzana XII, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 29 de Madrid, fincas registrales n.º 8.198 y 8.200.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—39.420.

MONCADA

*Edicto*

Doña María del Mar García Escobar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia),

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Moncada, en los autos número 601/03 de juicio universal de quiebra voluntaria de Asconval, Sociedad Limitada, por providencia de fecha 6 de junio de 2005, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos doña María Rosario Muñoz Escrivá, don José González Sanchís y don Vicente Alapont Tatay, los cuales han aceptado sus cargos y jurando desempeñarlos bien y fielmente y fueron puesto en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contados los tres días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de Acreedores.

En Moncada-Valencia, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—39.427.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

*Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario, tramitado bajo el número 291/2005-P se ha declarado mediante auto de fecha 28 de junio de 2005 el Concurso de Gumix, Sociedad Anónima, con domicilio en Cornellá de Llobregat. Barcelona, calle Marià Fortuny, 9-11. Se han designado como Administradores concursales a: a) KPMG Auditores,

Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona. Avenida Diagonal, 682 (Edificio La Porta); b) Don Pau Ballvé i Reyes, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 416, principal 1.ª, y c) Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Administrador acreedor con domicilio en Sabadell, Barcelona. Plaza Cataluña, número 1. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Cornellà de Llobregat.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Secretario.—39.685.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2067/05, por auto de fecha 11 de julio de 2005 se ha acordado transformar el procedimiento concursal abreviado en que estaba incurso la mercantil F4U Franchising For You, S.L., en concurso ordinario.

2.º Que el deudor sigue conservando las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º La administración concursal designada la integran las siguientes personas: Don Miguel Soria Sainz, auditor/economista y hasta ahora Administrador concursal único en el expediente transformado; don Juan José Martínez-Alesón Gil, Abogado y Caja Rioja como acreedor.

4.º Los plazos a partir de esta fecha serán los generales de la Ley Concursal, salvo la presentación del informe concursal, que será presentado en el plazo máximo otorgado en su día al Administrador concursal único y que se prorrogó.

Tal y como ocurrió al declarar en concurso a la empresa, se ha ordenado publicar este edicto, además de en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en el BORME y en el periódico El Correo, edición Rioja.

Logroño, 11 de julio de 2005.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—39.693.

MADRID

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 43/2004-B referente al concursado «Electromecánicas Aljo, S.L.», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre de 2005, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, sito en C/ Gran Vía, número 52.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta, la propuesta de convenio presen-

tada por el deudor. Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, puede ser examinada por los interesados en el Juzgado.

Tercero.—Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal y desde el momento de quedar de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el correspondiente escrito de evaluación y hasta el momento de cierre de la lista de asistentes a la Junta, se admitirán las adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma que establece la LC. Las adhesiones serán irrevocables, pero no vincularán el sentido del voto de quienes las hubieren formulado y asistan a la Junta.

Cuarto.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Mercantil, así como para su publicación del Edicto en el diario El Mundo y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, 30 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—39181.

#### NAVARRA

El Juzgado Mercantil 1 de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 0131/2005-AJ, por auto de 29 de junio de 2005 se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor Govizu, S. L., con domicilio en San Adrián (Navarra), calle La Balsa 9 bajo y CIF B-31472236.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.5.º y 85 de la Ley Concursal se llama a todos los acreedores de la entidad cuyo concurso se declara para que en el plazo de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de noticias comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, que se presentara en el Decanato de los Juzgados de Pamplona y en el que se expresara el nombre, domicilio y más datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y en su caso, datos registrales, todo ello acompañado de los originales y copia auténtica del título o de los documentos relativos al crédito, haciéndole saber que en caso de que se solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 30 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—39.697.

#### VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 109/05, por auto de fecha 23 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eclair Prym España, S. A., con domicilio en calle Vitorialanda, 4-6, en Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico Deia.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—39.696.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/32/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Karim Mohamed Hammu, hijo de Karim y Aicha, natural de Melilla, de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/03/79, con DNI n.º 45.282.307-E, con último domicilio conocido en calle Río Llobregat, n.º 15-2.º D, 52002 Melilla, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 28 de junio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.965.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/34/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don José Arroyo Campayo, hijo de José y María del Carmen, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 09/11/83, con DNI n.º 74.878.777-T, con último domicilio conocido en calle Corregidor Antonio de Bobadilla, bloq. 3-2.º B de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 28 de junio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.966.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/19/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Willians Orlando Soto Palma, hijo de Willians y Jaqueline, natural de Guayaquil (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 11/05/86, con DNI n.º X-5460792, con último domicilio conocido en calle Andreu Seliu, 32-3.º C. 070410 Palma de Mallorca, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 6 de julio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.394.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/23/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don José Sandoval Martínez, hijo de José y Carmen, natural de Torre de Cotillas (Murcia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 24/04/79, con DNI n.º 48.431.033-W, con último domicilio conocido en Área de Descanso de la Brileg de Viator (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 7 de julio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.395.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/37/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Diego Miguel de Blasis Vega, con fecha de nacimiento 18/04/77, con DNI X-2146979, con último domicilio conocido en calle Hermanos Martínez Risco, n.º 2-3.º D, de Orense.

Almería, 6 de julio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.391.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/30/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don José Luis Salazar Galeas, con fecha de nacimiento 15/08/82, con DNI X-2755618-B, con último domicilio conocido en calle Carretera de Alicun, s/n, bloque 7, 6.º B, de El Parador (Almería).

Almería 29 de junio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.392.